



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 09/2025**

Mtro. Carlos Alejandro Olivas Buhaya, Subsecretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de mayo del año 2025, dentro del punto número catorce del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón le concede el uso de la palabra al Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Martha Elva Vázquez Lozoya, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 229-005-010 Vázquez Lozoya", en el predio identificado como Lote 5 del Fraccionamiento de los Lotes 47, 47-B, 48, 48-B y 49-B ubicado en la calle Miguel Alemán Valdez No. 5919 de la colonia Adolfo López Mateos de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 200.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la **C. Martha Elva Vázquez Lozoya**, en su carácter de propietaria del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "**CC 229-005-010 Vázquez Lozoya**", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040 en el predio identificado como Lote 5 del Fraccionamiento de los Lotes 47, 47-B, 48, 48-B y 49-B ubicados en la calle Miguel Alemán Valdez No. 5919 de la Colonia Adolfo López



Mateos de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 200.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Habitacional H35 a Mixto Intenso**.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

El Subsecretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Carlos Alejandro Olivas Buhaya.